



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 068 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025.

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS (VINOS) SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD WINE&CO S.A.S., PARA LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000 y 384 del 2024.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la sociedad WINE&CO S.A.S., identificada con NIT. 900.498.711-0 con domicilio principal Avenida Américas No. 50 – 80 Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada la señora PAOLA RODRÍGUEZ RUEDA, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.741.216, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 20 de enero de 2025, con matrícula No. 02181452, de fecha 13 de febrero de 2012, renovada el 1 de abril de 2024, Mediante escrito EXT-BOL-25-005436 de 7 de febrero de 2025, presento solicitud de autorización de introducción y adición de productos sujetos al impuesto al consumo (vino) y asociarlos a su distribuidor autorizado TBS DESTILADOS S.A.S., identificado con NIT. 901.049.184-7 para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos.
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Poder especial, amplio y suficiente a: PAOLA RODRIGUEZ RUEDA,
- d. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- e. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 068 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025.
POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS (VINOS) SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD WINE&CO S.A.S., PARA LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

- f. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).
- g. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- h. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE
- i. Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas
- j. Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica
- m. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
- n. Aceptación de Distribucion de los pro ductos importados por la sociedad WINE&CO
- o. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa
- p. Fotocopia documento de identidad
- q. Registro Único Tributario

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de introducción y adición radicada por la sociedad WINE&CO S.A.S., identificada con NIT. 900.498.711-0, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la introducción y adición al registro de productos sujeto al impuesto al consumo a la sociedad WINE&CO S.A.S., identificada con NIT. 900.498.711-0 con domicilio principal Avenida Américas No. 50 – 80 Bogotá D.C., y asociarlos a su distribuidor autorizado TBS DESTILADOS S.A.S., identificado con NIT. 901.049.184-7 para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar

PRODUCTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	R.S. INVIMA	VIGENCIA	CAP.	GDO
24111629	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON SANTIAGO 1541 GRAN RESERVA	2011L-0005398	20/08/2031	750	13,48

RESOLUCIÓN 068 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025.

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS (VINOS) SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD WINE&CO S.A.S., PARA LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

24111649	VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC SANTIAGO 1541 GRAN RESERVA	2011L-0005398	20/08/2031	750	13,48
24111630	VINO TINTO PORTIA RESERVA MARCA PORTIA	2012L-0006276	12/04/2033	750	14,82
24111650	VINO TINTO PORTIA 24 MESES MARCA PORTIA	2012L-0006276	12/04/2033	750	14,82

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la sociedad WINE&CO S.A.S., identificada con NIT. 900.498.711-0, y por su distribuidor autorizado TBS DESTILADOS S.A.S., identificado con NIT. 901.049.184-7.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la sociedad WINE&CO S.A.S., identificada con NIT. 900.498.711-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: prodriguez@domecq.com.co - r.picciotto@domecq.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (27) días del mes de febrero de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
Director Financiero de Ingresos

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas – Profesional de Apoyo 